

9258

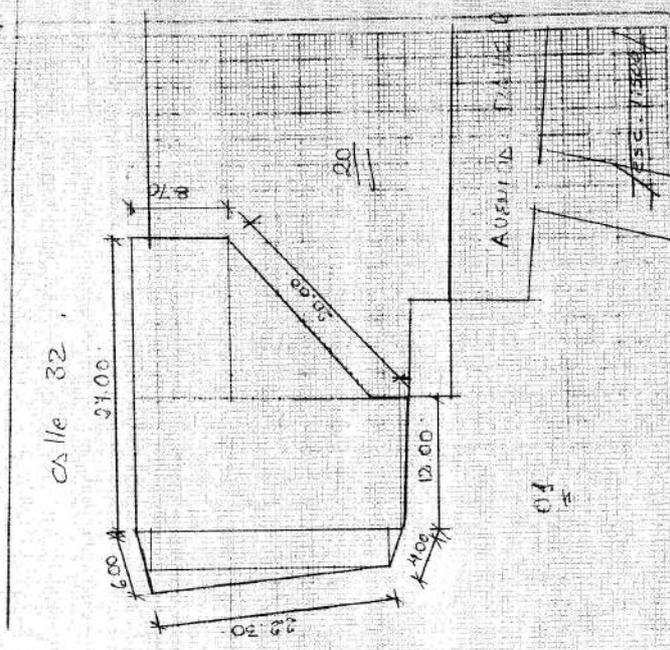
65,364,220

1396  
hlt h

1032721000

MINA

11-6-77



ALBIRAC DE NITRATO

ALBIRAC DE NITRATO  
 CORRIGEION 3/8 ASILE  
 No 51 10-77

00625 492  
 0100 85  
 0000 32  
 0

REDA SP... ..

REDA SP... ..







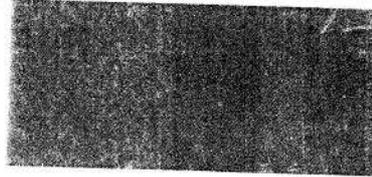
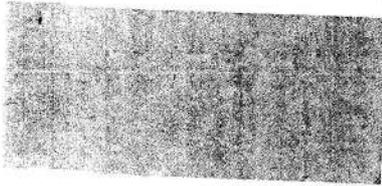
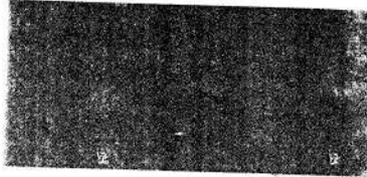
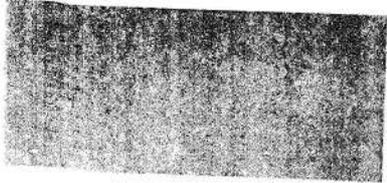
1041342



Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 746



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LIBERACION

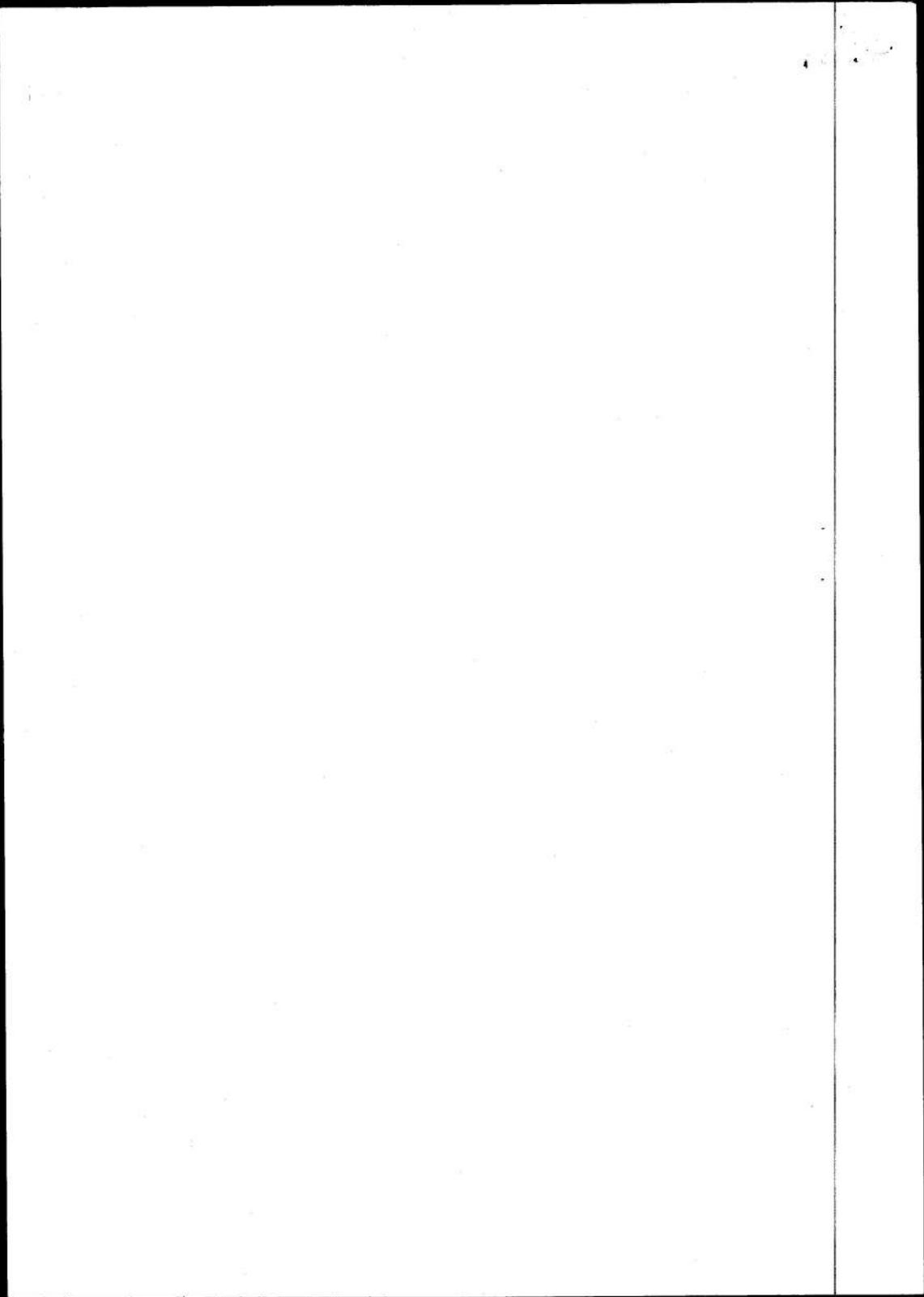
DE GRAVAMEN HIPOTECARIO.

OTORGANTES: EL BANCO BOLIVARIANO C/A/

A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.-

CUANTIA (S) INDETERMINADA

MANTA, Mayo 06 del 2008



Sello

1082721

\$18,239.57

Aval. 105

1041342

\$7,652.02

Aval. 105

Copia Certificado

NUMERO: (746).-

**LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO: OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A..-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes seis de Mayo del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor Doctor MIGUEL BABRA LYON, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, según documentos que se adjunta, y a quien se le denominará "EL BANCO".- EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chileno, con legal residencia en nuestro país, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este puerto; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de liberación de gravámen hipotecario, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Doctor Miguel Babra Lyon en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del **BANCO BOLIVARIANO C.A.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Tal y como consta en la escritura Pública celebrada en la ciudad de Manta el diecisiete de Noviembre del dos mil cinco ante el Notario Cuarto de Manta Doctor Simón Zambrano Vences é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de Diciembre del dos mil cinco, la compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** constituyó hipoteca abierta, anticresis, prohibición



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABGDO. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

voluntaria de enajenar, gravar y arrendar a favor del Banco Bolivariano C.A. sobre Dos lotes de terrenos unidos entre si que forman un solo cuerpo cierto signado con los números Seis y Siete ubicados en la Avenida Tercera y Calle treinta y uno, Lotización Umiña del Cantón Manta, así como un área de terreno ubicado en la calle diecisiete Avenida ocho y diez Barrio Córdova, cuyos linderos, medidas y demás características se encuentran detalladas en la escritura de hipoteca referida. **TERCERA: LIBERACION.**- Con tal antecedente, el BANCO BOLIVARIANO C.A. a través de su Presidente Ejecutivo y Representante Legal Dr. Miguel Babra Lyon, declara que libera la hipoteca abierta, anticresis, prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar que recaen sobre los bienes antes descritos. **CUARTA.- GASTOS.**- Todos los gastos que se genere por la presente liberación, serán por cuenta de la compañía Inmobiliaria Inmodegfer S.A.. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias, que se requieran para la presente liberación. (Firmado) Doctora Rosa Tobar R., Matrícula Número seis mil trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Guayas.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.- ~~firmado~~ Seis y Siete, si vale.-

  
**DR. MIGUEL BABRA LYON**  
 C.I. No. 09-00305392  
 PRESIDENTE EJECUTIVO  
 BANCO BOLIVARIANO C.A.

  
 EL NOTARIO.-

SE OTORGO....

NOTARIA TERCERA MANTA

Guaya

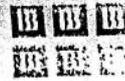
Sr. Dr  
 Miguel  
 Ciudad

De r

No:  
 C.P.  
 a t

E

*Abg. Raúl Sánchez Melgar*  
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



Guayaquil, febrero 29 del 2008

Sr. Dr. Dn.  
Miguel Babra Lyon,  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su sesión celebrada el día 28 de febrero del 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a usted

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

El período de duración del cargo es de cuatro años y las atribuciones, entre las que se encuentran, la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, están señaladas en el artículo trigésimo cuarto del estatuto social, constante en la escritura pública de reforma del estatuto social otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, el 1 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-95-1917, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1995.

El BANCO BOLIVARIANO C.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 24 de agosto de 1978, ante el Notario So. de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de abril de 1979, bajo el No. 1012 y anotada bajo el número 6239 del Repertorio.

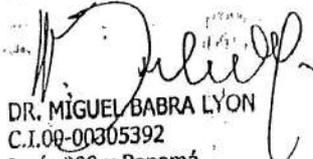
Particular que nos permitimos comunicarle para los fines de ley.

Atentamente,

  
AB. JOSE SALAZAR BARRAGAN  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

  
DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE  
SECRETARIO CORPORATIVO

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO BOLIVARIANO C.A.  
Guayaquil, febrero 29 del 2008.

  
DR. MIGUEL BABRA LYON  
C.I. 00-00305392  
Junín 200 y Panamá  
Telf. 566525



NUMERO DE REPERTORIO: 11.241  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Mar/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha seis de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el  
Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO  
BOLIVARIANO C.A, a favor de MIGUEL BABRA LYON, a foja  
26.393, Registro Mercantil número 4.557.

ORDEN: 1241



REVISADO POR:  
*[Handwritten signature]*



REGISTRO

MERCANTIL

MATIANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art.18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es  
Igual al original que se me exhibe, quedando  
en mi archivo fotocopia igual.-

Guayaquil, 08 ABR 2008

*[Handwritten signature]*



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 090030539-2

MIGUEL BAGRA LYON

25 DE JUNIO DE 1940

SANTIAGO CHILE

GCB 115.283

QUIZO 1.996. H. DE GCB.

*Jake Up*



CHILENA E299 - V422

CASADO CON MARCIA GILBERT

SUPERIOR PRESIDENTE EJECUT. FINA. GUAYAQUIL

ERIQUE BAGRA

TERESA LYON

GUAYAQUIL 19 DE SEPTIEMBRE 1906 (TRES)

18 SEPTIEMBRE DE 2.008. C.D.

0535927

PAGOS N° 208279-296.




(CUATRO)

..... ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-ESCT.No.746/2008.



*Raúl*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Sello  
# 251987.57



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

HIPOTECA ABIERTA.-

**De** \_\_\_\_\_

**Otorgada por** LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMODEGFER SOCIEDAD ANONIMA.-

**A favor de** L BANCO BOLIVARIANO COMPAÑIA ANÓNIMA.-

**Cuantía** INDETERMINADA.-

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMERO No. 2.823

**Manta, a** 17 **de** NOVIEMBRE **de** 2005

# COPIA

NUMERO : ( 2.823 )



**HIPOTECA ABIERTA: OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
INMODEGFER SOCIEDAD ANONIMA; A FAVOR DEL BANCO  
BOLIVARIANO COMPAÑIA ANONIMA.-**

**CUANTIA : INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor Doctor **MIGUEL BABRA LYON**, por los derechos que representa en calidad de Presidente Ejecutivo, y Representante Legal del Banco **BOLIVARIANO Compañía Anónima**, según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se le denominará "EL BANCO o EL ACREEDOR HIPOTECARIO"; por otra parte la Compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **GINNO ANDRES DE GENNA FERNANDEZ**, y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la compañía, el mismo que se adjunta al

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

protocolo como documento habilitante; a quien en lo posterior se le denominará "LA DEUDORA HIPOTECARIA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte comparece la Compañía FRIGORIFICOS DE GENNA FERNANDEZ FRIGODEGFERR CIA. LTDA. Debidamente representada por su GERENTE GENERAL el señor MARIO BARTOLOME DE GENNA FERNANDEZ, tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta al protocolo; a quien en lo posterior se le denominará "LA DEUDORA SOLIDARIA"; y, por otra parte los cónyuges señor MARIO ORLANDO DE GENNA ARTEAGA y señora PILAR LUCIA FERNANDEZ AVELLANEDA, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haber exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno cinco nueve cinco cuatro tres guión tres y uno tres cero uno cero cinco nueve dos cinco guión siete, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura a quienes en lo posterior denominaremos "LOS DEUDORES SOLIDARIOS"; y, por otra parte el señor GINNO ANDRES DE GENNA FERNANDEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haber exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro nueve cinco uno tres cuatro guión cuatro, cuya copia fotostática

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto